



Los más olvidados, los encarcelados...

No sé si ustedes se han dado cuenta, pero las noticias parecen tener una manera de centrarse alrededor de los que más tienen. Si hay un terremoto en Japón este recibe mucha más prensa que uno similar en Chile. Si hay una inundación en Francia, es una noticia mundial, mientras que una inundación similar en Colombia, recibe poca cobertura. Si un asesino mata decenas de personas en Noruega, se convierte inmediatamente en un boletín urgente en todos los medios noticiosos, mientras que algo similar en México apenas recibe cobertura en las páginas interiores de nuestros diarios.

Lo mismo ocurre con los incendios. En años recientes, en Latinoamérica, hemos tenido tres incendios en cárceles: Higüey, República Dominicana; San Pedro de Sula, Honduras; y Santiago de Chile; los cuales representan los incendios en usos carcelarios de mayor relevancia a nivel mundial en las últimas décadas. Estos incendios tuvieron muy poca prensa y solo fueron reportados en detalle en la prensa local. Pero se mueren 100 personas en un incendio en una discoteca en el Noreste Americano y es la principal noticia en casi todos los noticieros y periódicos del mundo, incluyendo los latinoamericanos.

Pero los incendios tienen también su orden jerárquico. Un incendio en un edificio alto recibe mucha más cobertura que uno en una industria. Algo similar ocurre con los incendios en plantas petroquímicas, tal vez porque muestran imágenes increíbles y que llaman la atención al televidente y al lector de un periódico. El incendio, que debe tener la menor jerarquía, es el incendio en ocupaciones correccionales, y tal vez por eso está pasando desapercibida una tragedia que ha afectado a casi todos los países de la región. Como se muestra en la tabla anexa, una búsqueda rápida registra más de 500 muertos en incendios en prisiones en los últimos 10 años en Latinoamérica.

Lo interesante de todo esto, desde el punto de vista estadístico, es que en los Estados Unidos solo 8 personas han muerto en incendios en este tipo de ocupaciones en los últimos 10 años¹. Debemos recordar que los Estados Unidos tienen la mayor población carcelaria del mundo, unos 2.3 millones de personas (finales del 2009) y una tasa de encarcelación de 743 personas por 100,000 habitantes². Latinoamérica, por su lado, tiene una población carcelaria estimada en 1.2 millones de personas y una tasa de encarcelación de 200 personas por 100,000 habitantes³. Esto quiere decir que un prisionero, en Latinoamérica, tiene una probabilidad de morir en un incendio 125 veces mayor que un prisionero en una cárcel en los Estados Unidos. **¡Ciento veinticinco veces es una estadística increíble!** Esta triste estadística, debo reconocerlo, me permite aseverar por primera vez, con cierto grado de confiabilidad, que nuestro problema de protección contra incendios es mucho más grave que en los países más desarrollados, contrario a la paradoja que reza que el problema de los incendios es mucho peor en los países ricos.

Si no todos, la gran mayoría de los incendios en usos

carcelarios en Latinoamérica no han tenido una rigurosa investigación y estudio por expertos independientes y competentes. Pero las condiciones son similares en casi todos estos incidentes. Sobre-población y falta de condiciones adecuadas de seguridad contra incendios. De acuerdo al Gobierno hondureño, el incendio en la prisión en San Pedro de Sula, donde perecieron 101 personas en el 2007, se debió a una falla eléctrica en una celda de 10 x 15 m, donde se contaron 75 aparatos eléctricos.

A nivel mundial, el peor incendio en una prisión en las últimas décadas ocurrió en Higüey, República Dominicana, en 2005. Esta prisión, al momento del incendio, tenía una población carcelaria de 426 personas, cuando estaba diseñada para 200. Esta prisión reabrió el 6 de mayo del 2011. De acuerdo a reportes locales⁴, se invirtieron \$32 millones de dólares en la remodelación de esta nueva instalación, ahora para 1,160 internos. El día de su reinauguración, el Procurador de la República Dominicana, el Hon. Peña dijo: "estas instalaciones poseen todas las facilidades propias del nuevo modelo penitenciario en materia de alojamiento, servicios, educación, trabajo y actividades de integración familiar y espiritual". ¿Y la protección contra incendios? ¿Será que se les olvido la razón por la cual esta prisión tuvo que dejar de operar por seis años? Pero siguiendo nuestra tradición religiosa, la instalación fue bendecida por Monseñor Nicanor Peña...

La ocupación correccional utiliza la misma filosofía de seguridad humana y protección contra incendios que los hospitales, a sea el concepto de "defender en su lugar". En una prisión, los ocupantes son incapaces de velar por su preservación durante un incendio, no por razones médicas como en un hospital, sino por restricciones de seguridad, que previenen el movimiento libre y el acceso hacia las áreas adyacentes. Sin embargo, la solución a esta problemática está en nuestras manos. En los Estados Unidos, el número de incendios en prisiones ha decrecido en un 88% desde 1980⁵, mientras que la población carcelaria ha crecido en un 460%⁶. Esta increíble estadística ha ocurrido debido al uso riguroso de códigos de prevención de incendios, como el NFPA 101, *Código de Seguridad Humana*. En este sentido, el NFPA 1, *Código de Seguridad Contra Incendios*, edición 2009, en sus Capítulos 22 y 23, establece los criterios de seguridad humana y protección contra incendios para usos correccionales nuevos y existentes. En prisiones nuevas, excepto las clasificadas como "Condición de uso I"⁷, se requiere la protección de toda la instalación con rociadores automáticos, además de medidas de compartimentación, evacuación, y otros medios de protección contra incendios.

Sin embargo, los rociadores utilizados en este tipo de instalaciones son rociadores especiales, llamados "rociadores institucionales", los cuales son diseñados para prevenir el soporte de una carga (como por ejemplo, que alguien ate una cuerda al rociador y con ella trate de ahorcarse) y con componentes que no sean fácilmente convertibles en armas

(NFPA 13-2009, Art. 3.6.4.3). Los fabricantes de este tipo de rociadores también indican en su literatura que estos rociadores son tamper resistant, o sea que alguien no los pueda cambiar o dañar, como por ejemplo, que resistan un golpe.

En una conferencia que tuve la oportunidad de dar hace unos meses para DICTUC, en la Universidad Católica de Chile, estaba relatando la problemática de los usos correccionales cuando uno de los participantes, un contratista de sistemas contra incendios local, mencionó a todos los presentes que en su país y a raíz del incendio en la Cárcel San Miguel, se estaban protegiendo las cárceles con rociadores automáticos. Una buena noticia pensé yo. Sin embargo, esta persona, un poco alterada, indicó que él había cotizado este proyecto utilizando rociadores institucionales pero que el proyecto se lo había ganado un instalador que cotizó rociadores convencionales (los cuales son más económicos que los institucionales). Este contratista mencionó que ya varios prisioneros habían perdido la vida, ahorcándose, atando una cuerda al rociador convencional (y que sería improbable con un rociador institucional). Aunque no pude confirmar esta aseveración, sería muy triste, si por pura ignorancia de las autoridades locales, se está instalando un rociador equivocado. Permítanme una reflexión más. Este tipo de problemas son comunes en proyectos donde se licita la instalación de sistemas contra incendios "llave en mano", donde no hay un diseño claro bajo el cual los posibles contratistas puedan licitar. El cotizante de menor costo gana la licitación y es muy difícil para el usuario o el ingeniero revisando las cotizaciones, que muy posiblemente no es experto en ingeniería contra incendios, discernir que está bien o mal.

Unos meses antes de la anécdota pasada, en otra conferencia, ésta auspiciada por la Asociación Uruguaya de Protección Contra Incendios (AUPCI) en Montevideo, tuve la oportunidad de compartir el podio con un representante del gobierno Uruguayo quien venía a "poner la cara" unos meses después del incendio de la Cárcel de Rocha, donde 12 personas perecieron. Con la honestidad que caracteriza a los uruguayos, este funcionario dijo: vengo a aprender de ustedes, para que lo que pasó no vuelva a ocurrir. Inmediatamente después, una persona que había trabajado recientemente en la protección de varias prisiones argentinas, me imaginó en respuesta al incendio de Santiago de Estero, tomó la palabra e invitó a este funcionario a visitar las prisiones donde se habían instalado sistemas de detección de humos. Sobre esto, debo aclarar que esta estrategia no es suficiente, sin la instalación de rociadores automáticos, compartimentación y vías de evacuación adecuadas. Un problema recurrente en usos correccionales es la interrelación entre la ventilación de la celda, la sobrepoblación y la posibilidad de fumar, la cual conlleva a que el sistema de detección sufra alarmas falsas recurrentes y por consecuencia le baje la fiabilidad a este sistema.

Es que es tan fácil perder el norte, sobre todo cuan-

HIDROSISTEMAS BAJA



www.hb.com.mx

Líder de ventas en América Latina de:



Distribuidores autorizados de fábrica:



Servicios de hermeticidad para agentes limpios con la más alta calidad:



Asesores en sistemas contra incendios.

Tel.: + 52 686 841 0302
01 800 478 7642

Ingresar a <http://anunciantes.nfpajournal-latino.com> y MARQUE HIDROSISTEMAS BAJA

do no separamos el proceso de diseño del de instalación, y cuando cerramos los ojos a la experiencia que otros, luego de muchos muertos y cuantiosas pérdidas, han recabado, utilizado y perfeccionado con el correr del tiempo. Siempre, pienso yo, que la disciplina normativa es nuestra mejor aliada y que las normas de la NFPA son nuestra mejor opción.

Referencias:

- ¹ *Prisons and Jails*, Jenniffer Flynn, NFPA Fire Analysis and Research, Marzo 2010.
- ² *US Bureau of Justice Statistics*, US Department of Justice, 2010, Washington.
- ³ *World Prison Population List 2009*, International Centre for Prison Studies, London
- ⁴ *Listín Diario*, 7 de mayo de 2011, Pg. 1.

⁵ *Prisons and Jails*, Jenniffer Flynn, NFPA Fire Analysis and Research, Marzo 2010.

⁶ US Bureau of Justice Statistics, US Department of Justice, 2010, Washington.

⁷ Condición de Uso I: Aquella bajo la cual está permitida la libre circulación desde las áreas con camas y otros espacios, hasta el exterior a través de medios de egreso que cumplen los requerimientos del NFPA 101 (NFPA 101-2009: Art. 22.1.4.1.1). ♦

JAIME A. MONCADA P.E., es director de Internacional Fire Safety Consulting (IFSC), una firma consultora en ingeniería de protección contra incendios con sede en Washington, DC. y con oficinas en Latinoamérica.
El correo electrónico del Ing. Moncada es jam@ifsc.us

PRISIÓN	PAÍS	FECHA	MUERTOS
Cárcel de Higüey	República Dominicana	7 de marzo, 2005	136
Cárcel de San Pedro Sula	Honduras	9 de abril, 2007	101
Cárcel de San Miguel	Chile	8 de diciembre, 2010	81
Cárcel de La Ceiba	Honduras	Abril, 2003	68
Cárcel de Santiago del Estero	Argentina	17 de noviembre, 2007	33
Cárcel de Llobasco	San Salvador	18 de noviembre, 2010	27
Cárcel de Iquique	Chile	22 de mayo, 2001	22
Cárcel de Reynosa	México	21 de octubre, 2008	21
Cárcel de Rocha	Uruguay	8 de julio, 2010	12
Cárcel de Colina	Chile	25 de abril, 2009	10

>> PERSPECTIVAMEXICANA

OFICINA MEXICANA DE LA NFPA

ANTONIO MACÍAS



OBA se reúne México

Como lo hemos hecho en años anteriores, la NFPA participó en la Convención de la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos que se llevó a cabo del 15 al 20 de noviembre and la ciudad de Tutxtla Gutiérrez en Chiapas, México. Sin embargo, este año se sumo a este evento la Organización de Bomberos Americanos (OBA), una institución integrada por instituciones y organizaciones de Bomberos de países del Continente Americano, quienes llevaron a cabo su 8ª Asamblea Anual.

El viernes 18 de noviembre, en este evento magno para la hermandad bomberil, se llevó a cabo la reunión de la Mesa Ejecutiva de la Organización de Bomberos Americanos, con la participación de representantes de Argentina, Chile (cuerpo de bomberos de Santiago), Ecuador (Guayaquil), Paraguay y Uruguay.

El sábado 19 se realizó la Asamblea Anual donde se firmó un convenio con la Organización de Estados Americanos.

Así mismo, se llevó a cabo la 56ª Convención Anual de la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos, en donde hubo, nuevamente, la oportunidad de convivir y aprender, ya que el programa incluyó un conjunto de actividades con temas actuales sobre técnicas bomberiles, con instructores y conferencistas de alta calidad profesional, tanto nacional como del extranjero.

La agenda incluyó diversos temas referentes al que hacer bomberil en el continente americano incluyendo jornadas y capacitaciones; y el día 20 de noviembre el evento finalizó con un desfile conmemorativo de la Revolución Mexicana, con la participación de asistentes de bomberos de México y 18 países de América.

Las disertaciones y capacitaciones incluyeron, entre otros temas: talleres preventivos para niños; Inspección a guarderías; Prevención en incidentes con materiales